

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Gobierno Interior y Personal.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local se hacen públicas las modificaciones introducidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Segovia, aprobadas en la sesión celebrada por el Pleno ordinario de 31 de enero de 2025:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO del Ayuntamiento de Segovia del puesto de Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Segovia, puesto de funcionario de administración local de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, incluyendo en los requisitos del puesto los méritos específicos para su consideración en el concurso ordinario de méritos:

Tipo de acuerdo	Denominación	Dot.	C.D.	C.E.	T.P.	FP	Grupo/Cuerpo	Requisitos/Observaciones
Méritos específicos para concurso ordinario	Tesorería de Fondos	1	30	4.442,74 €/mes x 14	S	Concurso de méritos nivel nacional	Grupo A1. Cuerpo: Habilitación Estatal. Subescala: Intervención - Tesorería	Requisitos: Artículo 14, 17 y 18 del Real Decreto 128/2018, de 13 de marzo. Méritos específicos-concurso ordinario: A) Experiencia profesional: (0,5 puntos) Por servicios prestados en puestos reservados a funcionario/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería en puestos de Tesorería, Intervención o puestos de colaboración con la Intervención-Tesorería, en entidades locales que sean capitales de provincia y con población superior a 50.000 habitantes: 0,02 puntos por mes de servicio efectivo, hasta un máximo de 0,50 puntos. Acreditación de la experiencia profesional: A través de certificado expedido por la Administración o



							Administraciones donde se hayan desempeñado las funciones a considerar y donde deberán reflejarse dichos extremos. B) Formación y perfeccionamiento: (1 punto) 1. Por la realización de cursos de formación de materias relacionadas con las funciones de la Tesorería de las entidades locales y la contabilidad pública local, impartidos por centros oficiales o reconocidos, que no hayan sido valorados como cursos de formación en los méritos generales y autonómicos (hasta un máximo de 0,50 puntos), con el siguiente baremo: -Cursos de 15 a 40 horas: 0,04 puntos -Cursos de 41 a 100 horas: 0,08 puntos - Cursos de 101 a 300 horas: 0,20 puntos -Cursos de más de 300 horas: 0,35 puntos Acreditación: Aportación de diplomas o certificados correspondientes, en los que deberá figurar la materia y la duración. 2. Por poseer títulos oficiales de Máster relacionados con las funciones públicas necesarias de las Corporaciones Locales, dispuestas en el Artículo 2 del Real Decreto 128/2018 (control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, contabilidad, tesorería y recaudación en Entidades Locales): 0,50 puntos por cada título, (hasta un máximo de 0,50 puntos). Acreditación: Aportación de diploma o certificación de asistencia o aprovechamiento.
--	--	--	--	--	--	--	---



SEGUNDO: Aprobar la modificación de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO del Ayuntamiento de Segovia del puesto de AGENTE DE IGUALDAD, incluyendo el requisito de formación específica de, al menos, 250 horas, así como la ficha descriptiva del puesto de trabajo (A236) tal y como se indica a continuación:

Tipo de acuerdo	Denominación	Dot.	C.D.	C.E.	T.P.	FP	Grupo/Cuerpo	Requisitos/Observaciones
Requisitos desempeño. Formación Específica	Agente de Igualdad		22	1.176,26€/mes x 14	S	Concurso	Grupo A2. Administración Especial. Servicios Especiales. Técnico Medio.	Mínimo 250 horas en formación específica en materia de igualdad.

FICHA DESCRIPTIVA del puesto de trabajo de AGENTE DE IGUALDAD (A236), en relación al Puesto Superior inmediato, en los siguientes términos:

I.- IDENTIFICACION

Nombre del puesto : Agente de Igualdad.

Puesto Superior inmediato: Jefatura de Sección de Servicios Sociales, Igualdad y Consumo.

Segovia, 04 de febrero de 2025. El Alcalde, D. José Mazarías Pérez.

